



DECRETO ALCALDICIO N°

002037

LITUECHE, 11 OCT 2019

"Adquisición de pelerones alumnos del PRFE"

DE: 0736.-

11/10/2019

CONSIDERANDO:

- Los recursos de JUNAEB - PRFE.
- El Memorandum Interno de fecha 07/10/2019, de la Coordinadora PRFE, solicitando la "adquisición de pelerones para alumnos beneficiarios del Programa de Residencia Familiar Estudiantil.
- La autorización de la adquisición del Jefe (s) DAEM.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 373.
- Que, el monto de la contratación no supera las 10 UTM
- Las Cotizaciones adjuntas para realizar dicha adquisición.
- La tabla de evaluación de ofertas que se adjunta al proceso
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 8°, del Reglamento Ley 19.886; El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016; Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.610 de fecha 31 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la "Adquisición de pelerones alumnos del PRFE".

TALLER GRAFICO SANTA CRUZ SPA

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
TALLER GRAFICO SANTA CRUZ SPA	76.800.277-0	\$ 110.670.-	Ciento diez mil seiscientos setenta pesos. Valor con IVA incluido.

- 3.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 02 Asignación 002, cuenta denominada "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas", con cargo a recursos de JUNAEB-PRFE.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Sr. Alcalde"

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal
RAE/CSM/LUS/PVV/BAO/yov

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).